

**DECRETO N° 1331**

**NEUQUÉN, 05 NOV 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0692/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 507/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique las partes pertinentes del Decreto N° 0864/10, en razón de haberse constatado errores formales respecto de algunos datos consignados;

Que corre agregada fotocopia de dicho Decreto, elaborado según Informe s/n° de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos y se designó al personal que depende de la misma;

Que por Notas N°s. 217/10 y 266/10, la Secretaría de Servicios Urbanos informa las modificaciones que deberán efectuarse en el Decreto antes mencionado; como así también, se designe al agente Elgueta Marcelino Gustavo, L.P. N° 5087, como Jefe de la División Despacho Cementerio Progreso -Dirección Cementerios-, a partir de su notificación;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, por Pase N° 960/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

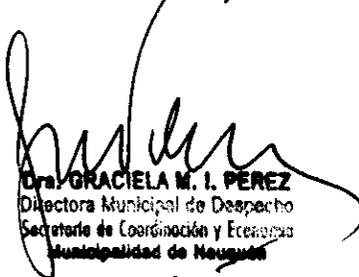
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

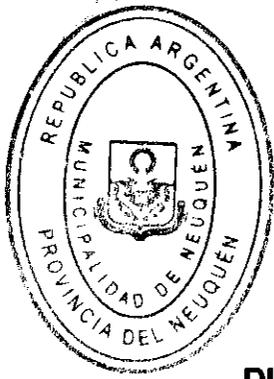
**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Anexo II, Artículo 12º), del Decreto N° 0864/10, ----- según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 507/10, de la siguiente manera:

Donde dice: "...LORCA JUAN MIGUEL, REV. 019, REF. FUN. 024 (...) JEFE DE DIVISION ..."

Debe decir: "...LORCA JUAN MIGUEL, REV. 019, REF. FUN. 024 (...)"

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



**DIRECTOR...".**

Donde dice: "...HOURCADE OSCAR MARIANO, REV. 024..."

**Debe decir: "...HOURCADE OSCAR MARIANO, REV. 025..."**.-

**Artículo 2º) MODIFICAR** los Anexos I y II, Artículos 11º) y 12º), del Decreto ----- N° 0864/10, según lo requerido por la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 507/10, de la siguiente manera:

Donde dice: "...División Mantenimiento Eléctrico Edificio y Bombas..."

**Debe decir: "...División Operativa..."**

Donde dice: "...División Pintura y Carpintería..."

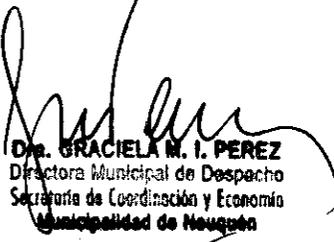
**Debe decir: "...División Carpintería..."**.-

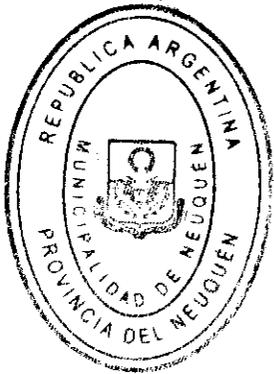
**Artículo 3º) INCORPORAR** con vigencia al día 22 de julio de 2010, en el ----- Artículo 11º), Anexo I del Decreto N° 0864/10 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos, la **Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores UOCRA** con dependencia directa de la Secretaría de Servicios Urbanos; según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 507/10.-

**Artículo 4º) EXCLUIR** con vigencia al día 22 de julio de 2010, del Decreto ----- N° 0864/10, Anexo II, Artículo 12º), la designación política del agente **SANCHEZ EDUARDO JOSÉ, L.P. N° 6615, D.N.I. N° 18.010.063**, como Jefe de la División Mantenimiento de Bañeros dependiente de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; según lo requerido por la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 507/10.-

**Artículo 5º) EXCLUIR** con vigencia al día 22 de julio de 2010, del Decreto ----- N° 0864/10, Anexo II, Artículo 12º), la designación política del agente **CURILEN CHEUQUEL PEDRO, L.P. N° 6753, D.N.I. N° 92.768.151**, como Jefe de la División Planta Asfáltica dependiente de la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Mantenimiento Vial- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 507/10.-

**Artículo 6º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 27 de julio de ----- 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **LEON OSCAR GUSTAVO, L.P. N° 6895, D.N.I. N° 23.662.107, Clase 1973,**

  
**Dña. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

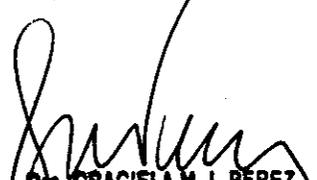


**Categoría 20**, como Jefe de la División Planta Asfáltica dependiente de la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Mantenimiento Vial- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 507/10.-

**Artículo 7°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 27 de julio de ----- 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **ROJAS ROBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 6847, D.N.I. N° 22.783.771, Clase 1972, Categoría 19**, como Jefe de la División Mantenimiento de Bañeros dependiente de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 507/10.-

**Artículo 8°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, a la agente **AMILLANO SILVIA GRACIELA, L.P. N° 5423, D.N.I. N° 16.052.399, Clase 1962, Categoría 20**, como Jefa de la División Proyectos Especiales dependiente de la Dirección de Limpieza de Espacios Públicos -Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 507/10.-

**Artículo 9°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 27 de julio de ----- 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **ELGUETA MARCELINO GUSTAVO, L.P. N° 5087, D.N.I. N° 17.025.681, Clase 1964, Categoría 20**, como Jefe de la División Despacho Cementerio Progreso dependiente de la Dirección Cementerios -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los

  
**Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 507/10.-

**Artículo 10º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 11º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 12º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-

